



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
SECRETARIA
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 18.60.02
Fax: 18.61.36
ayto.barlovento@teleline.es
Plaza de Rosario, 3
C.P. 38726

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:
D. Jacob Qadri Hijazo

Vocales:
D^a. Yesica Medina Díaz
D^a. Janet Díaz Rodríguez
D^a. Yoana María Concepción Freitez

Secretaria:

Dña. Sara Martín Barrera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barlovento, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticinco; se reunió previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, señalada para el día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Jacob Qadri Hijazo y con la asistencia de los Tenientes de Alcalde nominados al inicio, y actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Vistos los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2024 y sesiones extraordinarias de fecha 30 de enero de 2025 y 20 de febrero de 2025, son aprobadas por unanimidad de sus miembros asistentes.



SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADENDA AL CONCIERTO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT), MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA, PRÁCTICAS EXTERNAS O MOVILIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO Y EL CENTRO DOCENTE I.E.S. CÁNDIDO MARANTE EXPÓSITO.

Vista la Adenda al Concierto Específico de Colaboración firmado para la Formación en Centros de Trabajo (FCT), Módulo de Formación Práctica, Prácticas Externas o Movilidades de Internacionalización en las empresas cuyo tenor literal es el siguiente:

“ADENDA AL CONCIERTO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT), MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA, PRÁCTICAS EXTERNAS O MOVILIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN

POR PARTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA:

D/D^a. JACOB ANIS QADRI HIJAZO, mayor de edad, con D.N.I. número 42188381X en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO, con C.I.F. P3800700A y domicilio social C/LA CONSTITUCIÓN N^o 4 en el municipio de BARLOVENTO, isla de La Palma, SC de Tenerife, en calidad de alcalde.

POR EL CENTRO DOCENTE: IES CÁNDIDO MARANTE EXPÓSITO

D/D^a FRANCISCO JOSÉ MESA SEGURA GUADO, con D.N.I 52733701Z como director/a del centro educativo I.E.S CÁNDIDO MARANTE EXPÓSITO, domiciliado en C/JUAN PABLO PRIMERO N^o 18, En Los Sauces, perteneciente al Municipio de San Andrés y Sauces, Isla de La Palma, SC de Tenerife.

ACUERDAN

Suscribir la presente Adenda al Concierto Específico de Colaboración firmado para la Formación en Centros de Trabajo (FCT), Módulo de Formación Práctica, Prácticas Externas o Movilidades de Internacionalización en las empresas, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

1^o En el caso de la necesidad de cotización de las prácticas efectuadas por el alumnado que realice Formación en Centros de Trabajo (FCT), Módulo de Formación Práctica, Prácticas Externas o Movilidades de Internacionalización, en ningún caso, la empresa asumirá los gastos referentes a dicha cotización y a su gestión.

En San Andrés y Sauces a la fecha de la firma.

POR EL CENTRO DOCENTE

POR LA ENTIDAD COLABORADORA”



Visto que en aplicación del artículo 47.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, son convenientes los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades Públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

Visto que de conformidad con el apartado 1) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2023; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, cuatro del total de cuatro que de derecho se componen, acuerdan:

1º.- Aprobar el Adenda al Concierto de Colaboración para la Formación en Centros de Trabajo (FCT), Módulo de Formación Práctica, Prácticas Externas o Movilidades de Internacionalización suscrito entre el Ayuntamiento de Barlovento y el Centro Docente I.E.S. Cándido Marante Expósito.

2º.- Facultar a don Jacob Qadri Hijazo para firmar el Adenda al Concierto de Colaboración para la Formación en Centros de Trabajo (FCT), Módulo de Formación Práctica, Prácticas Externas o Movilidades de Internacionalización suscrito entre el Ayuntamiento de Barlovento y el Centro Docente I.E.S. Cándido Marante Expósito.

DECLARACIÓN DE URGENCIA ÚNICA: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA ADHESIÓN AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.



Con los requisitos del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta del Sr. Alcalde, y por cuatro votos a favor del total de cuatro que de Derecho se compone, y por tanto por mayoría absoluta legal, se procede a declarar la urgencia del presente asunto.

Visto el Borrador de la Declaración de Adhesión al Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias cuyo tenor literal dice lo siguiente:

“DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Expediente: Subvenciones para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (ejercicio 2024).

*Don/Doña , con DNI
..... , como representante de la
entidad..... , con NIF
..... , y domicilio fiscal en
.....*

DECLARA que, a los solos efectos de la participación en la ejecución del subproyecto C24.I2.P5.1 “Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales”, la entidad que representa se adhiere al Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 3 de febrero de 2022, y modificado por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 5 de mayo de 2022 (B.O.C. n.º 97, de 18 de mayo de 2022), en los contenidos relativos a la evaluación del riesgo, prevención, detección, corrección y persecución del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Fdo.

Cargo:”



Visto que en aplicación del artículo 47.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades Públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

Visto que de conformidad con el apartado 1) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2023; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, cuatro del total de cuatro que de derecho se componen, acuerdan:

1º.- Aprobar la Declaración de Adhesión al Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º.- Facultar a don Jacob Qadri Hijazo para firmar la Declaración de Adhesión al Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº Alcalde - Presidente

La Secretaria



D. Jacob Qadri Hijazo.

Dña. Sara Martín Barrera

